

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Anuncio de notificación de 20 de septiembre de 2017 en procedimiento Citación para notificación de embargo de bienes inmuebles.

ID: N1700599192

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan por sí o por representante legal, en la Recaudación de tributos municipales sita en la Avenida de los Rosales 15 bajo, de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta y cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

CONTRIBUYENTE NIF FECHA ENVIO Nº ENVIO

GOARRI S.L. B95152088 12/09/2017 NA 00003999014

La diligencia de embargo de inmuebles se ha dictado en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Santa María de Cayón, 20 de septiembre de 2017.- EL TESORERO